

# PROVINCIA DE SALTA



## CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

24 DE OCTUBRE DE 2024

28ª Reunión - 28ª Sesión Ordinaria

---

Presidencia del señor Senador **MASHUR LAPAD**  
señor Senador **WALTER HERNÁN CRUZ**  
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**  
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

### Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín  
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CARO DÁVALOS, Gonzalo  
CARRIZO, Gustavo Marcelo  
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
LAPAD, Mashur  
LÓPEZ, Carlos Fabián  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MINETTI, Leonor Nieves  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NAVARRO, Alejandra Beatriz  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SOTO, Jorge  
WAYAR, Walter Raúl

## SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas .....	6
2. Versión Taquigráfica .....	6
3. Moción .....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones Oficiales .....	7
II. Dictámenes de Comisiones.....	8
III. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-33.121/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible .....	9
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.132/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: pedido de informe al Ministro de Infraestructura.....	14
2. Expte. N° 90-33.119/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Fiesta Provincial de la Flor, organizada por la Municipalidad de La Merced.....	15
3. Expte. N° 90-33.120/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés la Jornada Docente "Sistema de protección de niños, niñas y adolescentes" .....	15
4. Expte. N° 90-33.123/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés el Desarrollo y Aplicación del "Plan Güemes", Acuerdo entre la provincia de Salta y el Ministerio de Seguridad de la Nación.....	15
5. Expte. N° 90-33.128/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y otros señores Senadores: declarar de Interés la II Jornada Interinstitucional de Salud Mental: "Una mirada interdisciplinaria e intersectorial" .....	16
6. Expte. N° 90-33.130/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Miguel Calabro: declarar de Interés la puesta en funcionamiento de la Primera Planta Comercial de Producción de Hidróxido de Litio.....	16
7. Expte. N° 90-33.131/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de Interés el Programa "Sello de Triple Impacto" .....	18

8. Expte. N° 90-33.133/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las actividades por el Día Mundial de la Diabetes ..... 19
  9. Expte. N° 90-33.134/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la Fiesta Patronal del paraje Las Cuevas, municipio de Campo Quijano..... 19
  10. Expte. N° 90-33.135/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el 1° Festival Solidario, organizado por la Comisión Parroquial Santiago Apóstol del municipio de Rosario de Lerma ..... 19
  11. Expte. N° 90-33.137/2024. De los señores Senadores Alejandra Navarro, Sonia Magno, Leonor Minetti y Dani Nolasco: declarar de Interés la Edición 2024 de los Premios Padre Ernesto Martearena .....20
- V. Proyectos de Declaración
1. Expte. N° 90-33.122/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: viendo con agrado se desarrolle investigaciones vinculadas con la Técnica del Insecto Estéril (TIE), llevado a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica .....20
  2. Expte. N° 90-33.124/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de nuevo edificio para la Escuela N° 4201 del paraje Misión San Patricio, municipio de Rivadavia Banda Norte.....21
  3. Expte. N° 90-33.125/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de cocina y salón comedor en la Escuela N° 4.680 de la Comunidad de El Breal, municipio de Rivadavia Banda Sur.....22
  4. Expte. N° 90-33.126/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de reservorios o pequeños embalses para el manejo de las aguas de la cuenca endorreica de Cañada El Nato, municipio de Santa Victoria Este .....23
  5. Expte. N° 90-33.127/2024. Del señor Senador Walter Abán: asistencia a pequeños productores del departamento Molinos .....24
  6. Expte. N° 90-33.129/2024. De los señores Senadores Manuel Pailler y Enrique Cornejo Saravia: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen acciones tendientes a conservar el actual Régimen Fiscal aplicado a la

producción periodística de diarios, revistas y similares .....	24
7. Expte. N° 90-33.136/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: refacción integral de la Escuela N° 4286 "Presidente Juan Domingo Perón", de la localidad de Pichanal.....	25
5. Homenajes y Manifestaciones .....	25
6. Designación de representante en el Parlamento del Norte Grande.....	31
7. Consideración de la moción de pase a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional del expediente 91-47.569/2023. Se aprueba .....	31
8. Asuntos ingresados durante la sesión	
II. Dictámenes de Comisiones.....	32
IV. Proyectos de Resolución	
12. Expte. N° 90-33.138/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés la X Edición del Campeonato Interprovincial Juvenil de la Puna .....	33
13. Expte. N° 90-33.141/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés la 2ª Edición de la "Expo Institucional San Carlos", en el municipio de San Carlos .....	33
14. Expte. N° 90-33.142/2024. Del señor Senador Miguel Calabró: declarar de Interés la obra "El régimen municipal de Salta, apuntes para Concejales", del Dr. Martín Ávila. ....	34
VI. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
1. Expte. N° 90-33.139/2024. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro.....	34
2. Expte. N° 90-33.140/2024. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Tribunal de Juicio, Sala I, del Distrito Judicial Orán. ....	34
9. Expte. N° 90-33.132/2024. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, solicitando informe al Ministro de Infraestructura. Se aprueba .....	35
10. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
10.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.120/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....	35
Expte. N° 90-33.123/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo .....	35

Expte. N° 90-33.128/2024. De los señores Senadores Manuel Pailler, Sonia Magno y otros .....	36
Expte. N° 90-33.130/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Miguel Calabro .....	36
Expte. N° 90-33.131/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Esteban D'Andrea Cornejo .....	36
Expte. N° 90-33.135/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	36
Expte. N° 90-33.138/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva .....	36
Expte. N° 90-33.119/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos .....	36
Expte. N° 90-33.141/2024. De la señora Senadora Sonia Magno. Se aprueban ....	36
<b>10.2. Proyectos de Declaración</b>	
Expte. N° 90-33.122/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo .....	36
Expte. N° 90-33.124/2024. Del señor Senador Mashur Lapad .....	36
Expte. N° 90-33.125/2024. Del señor Senador Mashur Lapad .....	36
Expte. N° 90-33.126/2024. Del señor Senador Mashur Lapad .....	36
Expte. N° 90-33.136/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá .....	37
Expte. N° 90-33.106/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá .....	37
Expte. N° 90-33.067/2024. Del señor Senador Mashur Lapad .....	37
Expte. N° 90-33.071/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá .....	37
Expte. N° 90-33.072/2024. De la señora Senadora Sonia Magno .....	37
Expte. N° 90-33.073/2024. De la señora Senadora Sonia Magno .....	37
Expte. N° 90-33.075/2024. De la señora Senadora Sonia Magno .....	37
Expte. N° 90-33.077/2024. De la señora Senadora Sonia Magno .....	37
Expte. N° 90-33.078/2024. De la señora Senadora Sonia Magno .....	37
Expte. N° 90-33.079/2024. De la señora Senadora Sonia Magno .....	37
Expte. N° 90-33.080/2024. De la señora Senadora Sonia Magno. Se aprueban. ....	37
11. Expte. N° 90-32.914/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley de los señores Senadores Sergio Saldaño, Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y Sonia Magno, modificando el inciso e) del art. 3° y sustituyendo los artículos 4°, 5°, 7°, 8°, 12 y 15 de la Ley 7874. Pasa a la Cámara de Diputados.....	38
12. Expte. N° 90-32.981/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, adhesión a la Ley Nacional 27098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. Pasa a la Cámara de Diputados.....	40
13. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 25.	
13.1 Proyecto de Resolución	
Expte. N° 90-33.086/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Dani Nolasco. Se aprueba.....	42
13.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.055/2024. De la señora Senadora Sonia Magno .....	43
Expte. N° 90-33.056/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá .....	43
Expte. N° 90-33.070/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad, Luis Altamirano, Leopoldo Salva. Manuel Pailler, Dani Nolasco y Walter Cruz. Se aprueban.....	43
14. Arrío de Banderas.....	43
15. Apéndice.....	44

- En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 13:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de veintitrés señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 28.

## 1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito a la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma, Leonor Minetti, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Javier Mónico Graciano, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Leonor Minetti y Javier Mónico Graciano proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

## 2

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

## 3

### MOCIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

**Sen. Navarro.**- Señor Presidente: si sería posible, cambiar el orden de la sesión y que adelantemos el tema de los homenajes, debido a que se encuentran presentes personas que están esperando por el homenaje y después continuamos con la sesión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasamos al homenaje.

- Se procede a realizar el acto conforme Resolución de Cámara N° 253/2024, por la cual se rinde homenaje al compositor e intérprete salteño Rubén Pérez.
- Se hace entrega al señor Rubén Pérez de la Resolución de Cámara N° 253/2024 y de un diploma.

- A la hora 14 y 36:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la sesión.

**4**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

La señora Presidenta de la Corte de Justicia de Salta, Dra. Teresa Ovejero, remite copia de Acordada 14.239, referente al Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial al Ejercicio 2025.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres, remite nota en relación a Resolución N° 305/2023 de fecha 30/11/2023.

- A la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia de las Leyes Nros:

- 8454 – Decreto N° 608. Prorrogando desde su vencimiento y por el término de dos (2) años la vigencia de la Ley 7857 que declara la emergencia pública en Materia Social de Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta.
- 8455 – Decreto N° 611. Ejercicio de la Profesión de Instrumentación Quirúrgica.
- 8456 – Decreto N° 612. Instituyendo en todo el ámbito de la provincia de Salta “La Semana de Concientización sobre el Cáncer de Ovarios”.
- 8457 – Decreto N° 614. Por el cual las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondientes al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.
- 8458 – Decreto N° 615. Instituir el 18 de septiembre de cada año como el “Día Provincial del Ordenanza Escolar”.
- 8459 – Decreto N° 637. Instituir el día 25 de noviembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento”.
- 8460 – Decreto N° 644. Adhesión de la provincia de Salta al Decreto 218/2023 que aprueba la Reglamentación de la Ley Nacional 26588 y sus modificatorias 27196, que declara de Interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad Celíaca.

- 8461 – Decreto N° 656. Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal.

- A sus Antecedentes.

## II

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la provisión de maquinarias destinadas a la reapertura de caminos, en el paraje Angosto del Paraná, a la margen derecha del Río Santa Cruz, departamento Orán. (Expte. N° 90-33.059/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las partidas destinadas a la adquisición de móviles policiales con destino a la Comisaría del municipio de San Carlos. (Expte. N° 90-33.074/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de ley del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando "Capital Provincial del Carnaval" al municipio de San José de los Cerrillos. (Expte. N° 90-32.930/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés del Senado la "62° Fiesta Provincial de la Tradición y Elección de la Paisana Provincial de la Tradición". (Expte. N° 90-33.091/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Gabinete Interdisciplinario de Abordaje Integral, para todos los niveles educativos en los municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.068/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y puesta en funcionamiento de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.069/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la creación de una nueva Unidad Educativa de Nivel Primario en la localidad de Victoria, del municipio Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-33.102/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se concluya la construcción de aulas en la Escuela N° 4.089 “General Pizarro” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-33.106/2024)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la designación de Gerente Administrativo del Hospital “Dr. Francisco Herrera” del municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.094/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

En el proyecto ley nuevamente en revisión, referente a reducir el uso de papel en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia. (Expte. N° 90-31.762/2023, 91-46.878/2022 y 91-45.569/2022 - unificados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De Mujer, Género y Diversidad:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés del Senado la 3ª Edición de la Gala de Entrega de los Premios “Heroínas de la Patria María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo”. (Expte. N° 90-33.097/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**III**

**Proyecto de Ley**

Expte. N° 90-33.121/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

CAPITULO I

OBJETO Y ALCANCES

Artículo 1º.- Objeto. La presente establece el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en la provincia de Salta, destinado a regular y promover la utilización masiva de alternativas de movilidad sostenible.

Art. 2º.- Objetivos. El Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en la Provincia tendrá los siguientes objetivos:

- a) Contribuir con la política general de reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero provenientes del sector del transporte de personas y bienes.

- b) Incentivar el desarrollo de infraestructura alternativa y la incorporación de nuevas tecnologías en materia de movilidad sostenible.
- c) Contribuir con las políticas de fomento de la comercialización, producción e industria nacional vinculada al desarrollo de vehículos sostenibles e infraestructura asociada a los mismos, en tanto generen un impacto positivo en el ambiente y la calidad de vida de las personas.
- d) Promover la utilización de alternativas de movilidad sostenible en el transporte público y privado.
- e) Dar cumplimiento a las acciones dispuestas por compromisos internacionales en materia de cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) Promover la generación de instancias público-privadas de participación para la colaboración en la financiación de infraestructuras y servicios que tiendan a la movilidad sostenible.

Art. 3º.- Definiciones. A los efectos de la presente, se entiende por:

- a) Movilidad: práctica social que refiere al conjunto de desplazamientos de personas y bienes que tienen lugar por razones laborales, comerciales, educativas, sanitarias, sociales, culturales, de ocio o de cualquier otra índole.
- b) Movilidad sostenible: aquella que se satisface en un tiempo y con un costo razonable, en condiciones de seguridad adecuadas, que minimiza los efectos negativos sobre el entorno, el ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas.
- c) Transporte automotor terrestre: incluye la actividad de circulación de personas, animales y mercancías en la vía pública por medio de vehículos con motor y tracción propia, excluyendo a los ferrocarriles.
- d) Vehículo eléctrico: todo vehículo propulsado exclusivamente por un motor eléctrico.
- e) Vehículo a hidrógeno: todo vehículo propulsado por un motor eléctrico alimentado por una celda de combustible o un motor de combustión interna alimentado por hidrógeno puro o mezcla.
- f) Vehículo híbrido enchufable: todo vehículo propulsado por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna, que sea susceptible de ser cargado por conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.
- g) Vehículo híbrido no enchufable: todo vehículo propulsado por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna.
- h) Infraestructura asociada: toda red, cargador o servicio destinado al abastecimiento de vehículos.

- i) Mejores Técnicas Disponibles: últimos desarrollos tecnológicos y técnicas homologadas en el mercado.
- j) Servicio de recarga: suministro de energía eléctrica para la carga de baterías de vehículos eléctricos o vehículos híbridos enchufables y suministro de hidrógeno para recarga de vehículos que utilicen esta tecnología.

Art. 4º.- Alcances. El Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible incluye a los vehículos destinados al transporte de personas y cargas, sean estos automóviles, ómnibus, camiones, trenes, bicicletas, naves acuáticas o cualquier otro sistema de movilidad sostenible y su infraestructura asociada.

Art. 5º.- Progresividad. La implementación de las políticas de movilidad sostenible se realiza de forma progresiva, procurando integrar las demás políticas públicas sectoriales con las cuales se vincula, generando instancias de articulación para ello.

## Capítulo II

### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 6º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación del presente ordenamiento será designada por el Poder Ejecutivo al momento de reglamentar su aplicación.

Art. 7º.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Formular, actualizar y ejecutar el Plan de Movilidad Sostenible, promoviendo su difusión e implementación.
- b) Representar a la Provincia en todo organismo nacional referido a la Movilidad Sostenible.
- c) Poner en marcha el sistema de indicadores de cumplimiento de movilidad sostenible previsto en el Plan de Movilidad Sostenible, y realizar sus actualizaciones y publicación.
- d) Impulsar la cooperación en investigación, desarrollo e innovación científica entre actores públicos, privados, nacionales y provinciales, a los efectos de promover la industria nacional afín al objeto y meta establecida en la presente.
- e) Promover la capacitación, educación e información de los efectos positivos de la movilidad sostenible, en orden a la protección ambiental y de la salud y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) Establecer la normativa técnica y reglamentaria para la efectiva implementación del Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible, adaptándose a Normativa Internacional que regule la materia.
- g) Promover la implementación de nuevas tecnologías alternativas de movilidad sostenible que contribuyan a la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, de

acuerdo con los avances científicos y tecnológicos reconocidos a nivel internacional.

### Capítulo III

#### PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Art. 8º.- Plan de Movilidad Sostenible. La Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el Plan de Movilidad Sostenible, el que comprende, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Priorización de las diferentes tecnologías comprendidas, de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles.
- b) Establecimiento de metas de recambio y modernización de la flota vehicular convencional, pública y privada, para el transporte de personas y cargas.
- c) Implementación de un sistema de indicadores de seguimiento y cumplimiento de movilidad sostenible, recomendando el período para su actualización.
- d) Impulso de políticas de promoción del uso de micromovilidad eléctrica en municipios, de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles.
- e) Planificación de una red de recarga eléctrica y alternativa, geográficamente eficiente, que garantice el desplazamiento autónomo de las alternativas vehiculares de movilidad sostenible en todo el territorio de la provincia, de acuerdo con la priorización de las diferentes tecnologías y las particularidades regionales, teniendo especial enfoque en los corredores turísticos interprovinciales e internacionales.
- f) Definición de un esquema progresivo de adquisiciones del Estado Provincial para el recambio de la flota vehicular afectada al uso oficial, bajo los distintos sistemas de contratación en los que se prefiere la adquisición de los vehículos de movilidad sostenible, conforme lo establezca la reglamentación.
- g) Determinación de los mecanismos y programas de capacitación, educación e información en relación con los diversos aspectos técnicos y de seguridad de la movilidad sostenible.
- h) Consideración del uso de biocombustibles, hidrógeno, gas natural comprimido y gas natural licuado, como combustibles de transición, por los plazos que estime convenientes según su evaluación científica, técnica y económica, a fin de promover la disminución de emisiones contaminantes.

Art. 9º.- Actualización del Plan de Movilidad Sostenible. El Plan de Movilidad Sostenible debe actualizarse cada cinco (5) años desde su aprobación.

## Capítulo IV PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES

Art. 10.- Incentivos Fiscales. El Estado fomentará medidas de carácter fiscal, crediticia o de ayuda económica para el fomento y promoción de la movilidad sostenible.

La reglamentación establecerá los beneficios concretos, previa intervención de la Administración Tributaria Provincial.

## Capítulo V INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

Art. 11.- Estaciones de recarga. La construcción y operación de las estaciones de recarga de los vehículos alcanzados por el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible, debe realizarse conforme normas técnicas aprobadas, garantizando la interoperabilidad.

En todos los casos la reglamentación establecerá las condiciones y modalidades.

Art. 12.- Prestadores del servicio de recarga. Cualquier persona humana o jurídica puede brindar el servicio de recarga, sujeto a lo que establezca la autoridad de aplicación, previo acuerdo con la distribuidora de su área de concesión.

Los particulares pueden instalar equipamiento para recarga en sus respectivos domicilios para autoconsumo, cumpliendo con las normas técnicas que establezca la Autoridad de Aplicación y con previa autorización.

Art. 13.- Tarifa. La Autoridad de Aplicación define la tarifa de venta para el servicio de recarga implementando un mecanismo participativo. Los plazos de vigencia de las tarifas se determinan en el Plan de Movilidad Sostenible.

## Capítulo VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 14.- La Autoridad de Aplicación diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible, procurando la participación y colaboración de instituciones educativas, las Universidades, organismos públicos y privados afines a la temática.

Art. 15.- Adhesión Municipal. Se invita a los municipios a adherir al Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible, con miras a regular en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas de incentivo tales como:

- a) Reducir o eliminar la tarifa en el estacionamiento público de los vehículos comprendidos en la presente norma.
- b) Reducir o eximir del pago de aranceles y tasas locales.
- c) Conceder permisos especiales de circulación y estacionamiento.

- d) Planificar el recambio de la flota vehicular afectada al uso oficial y al servicio público de transporte urbano e interurbano, a alternativas de movilidad sostenible.
- e) Implementar sistemas de transporte público de bicicletas y otros medios de movilidad no motorizada.
- f) Promover sistemas de movilidad compartida.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Gustavo Carrizo**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

La Movilidad Sostenible constituye un conjunto de procesos y acciones orientados a lograr el uso racional de los medios de transporte, tanto particulares como públicos.

En tal sentido, lo que se pretende con el presente proyecto de ley es dar un puntapié inicial que culmine en la cobertura de las necesidades de transporte con el mínimo impacto ambiental.

Las políticas de movilidad sostenible que se pretenden llevar a cabo, se centran en reducir la congestión de las vías de transporte e impulsar el uso de vehículos de propulsión alternativa.

En principio, se intenta comenzar por acciones enfocadas a zonas urbanas, pero con el tiempo se pretende ampliar a los trayectos interurbanos y de media y larga distancia.

Así, las políticas públicas que se crean con el presente proyecto deben contar con una Autoridad de Aplicación, que en el caso de la provincia de Salta estará a cargo del Ejecutivo, quien deberá propender a la elección, teniendo en cuenta cual es el mejor Organismo Público para llevar adelante tamaño desafío.

En ese marco, tal organismo deberá trazar varios objetivos, como la configuración de un modelo de transporte más eficiente, el mejoramiento de la integración social de los ciudadanos aumentando su calidad de vida, sin comprometer sus condiciones de salud.

Por ello es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**Gustavo Carrizo**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

#### IV

#### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.132/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno

de este Cuerpo, requerir al Ministro de Infraestructura, para que informe en un plazo de cinco (5) días, el estado de garantías y análisis de la obra de captación de agua en el paraje Santa Rosa de Tastil y la empresa que la realizó.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. Nº 90-33.119/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Provincial de la Flor, organizada por la Municipalidad de La Merced. El mismo se realizará los días 8,9, 10, 16 y 17 de noviembre en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gonzalo Caro Dávalos**

3

Expte. Nº 90-33.120/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, a la Jornada Docente de Nivel Primario y Secundario denominada "Sistema de protección de niños, niñas y adolescentes", que se llevaron a cabo los días 7 y 21 de octubre del corriente año en los complejos polideportivos de las localidades de Campo Santo y General Güemes, con la asistencia de docentes departamentales y autoridades del Ministerio de Educación provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Enrique Cornejo Saravia**

4

Expte. Nº 90-33.123/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Desarrollo y Aplicación del "Plan Güemes", que surge de un Acuerdo entre la provincia de Salta y el Ministerio de Seguridad de la Nación, tendiente a la custodia de la frontera Norte mediante la instalación de la Primera Base de Prefectura Naval Argentina en Salta, además de la llegada de refuerzos de Gendarmería Nacional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gustavo Carrizo**

Fundamentos

Señor Presidente:

Es más evidente los avatares que sufre la frontera argentina en la zona Norte de nuestra Provincia, con la permeabilidad del ingreso de organizaciones delictivas que generalmente se dedican al narcotráfico.

En tal sentido, desde hace varios años se viene articulando la intervención de fuerzas provinciales en el control del narcotráfico, como auxiliares de la Justicia, a fin de poder dar abasto a tan persistente actividad delictiva.

Sin perjuicio de ello, y atento a los recursos que maneja el crimen organizado, las necesidades siempre son muchas y los recursos escasos.

Por ello, nuestro Gobernador, a pesar de cualquier diferencia política con el Gobierno Nacional, nunca dejó de gestionar por mayor seguridad en la frontera que se encuentra dentro del territorio salteño.

Por ello, se gestó el “Plan Güemes”, que significa un acuerdo entre Nación y la provincia de Salta que proporciona mayor recurso humano, más equipamiento tecnológico y utilización de drones con el propósito de mejorar y fortalecer la seguridad de nuestra frontera.

Solicito el acompañamiento de mis pares.

**Gustavo Carrizo**

5

Expte. N° 90-33.128/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la II Jornada Interinstitucional de Salud Mental: “Una mirada interdisciplinaria e intersectorial”, organizada por Agrupación Juvenil Todos X Salud (Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta); y, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Artes y Ciencias (CEFAC – Universidad Católica de Salta), a llevarse a cabo el día 29 de octubre del corriente año, en la Usina Cultural de nuestra Ciudad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Alejandra Navarro-Sonia Magno -Leonor Minetti- Manuel Pailler -Dani Nolasco - Luis Altamirano**

6

Expte. N° 90-33.130/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el inicio de la producción y puesta en funcionamiento de la “Primera Planta Comercial de Producción de Hidróxido de Litio” del país, llevada adelante por la empresa

Posco, con sede en la localidad de General Güemes, consolidando a la provincia de Salta como el destino preferente para las inversiones mineras, diversificando la matriz productiva y constituyendo fuente de progreso y desarrollo para la región.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gustavo Carrizo - Miguel Calabró**

### Fundamentos

Señor Presidente:

La Salta minera viene recorriendo un camino de colaboración activa entre las comunidades, sociedad civil, sector privado y sector público al cual pertenecemos.

Que el oro sea el segundo complejo exportador de Salta; que 36 proyectos de litio se encuentren en distintas fases; que 8 proyectos metalíferos se encuentren en proceso de desarrollo, indica que la industria minera en la Provincia posee un elevado índice de atracción.

Así, el 3 de julio del corriente año la empresa Eramine Sudamericana S.A. también inició su fase de producción en el Salar Centenario, generando carbonato de litio desde nuestra Provincia, ratificando su posición como productora sudamericana.

Volviendo a Posco, la planta que se inaugura detenta una capacidad de producción de 25.000 toneladas anuales y será la más grande de su tipo en la región.

Ese volumen equivale a la cantidad necesaria para fabricar baterías que podrían alimentar 600.000 vehículos eléctricos en cualquier parte del mundo.

Si nos arriesgamos a pensar en su evolución, se puede soñar con una producción que cuadriplique las toneladas mencionadas alcanzando las 100.000.

Sal de Oro, como se denomina el proyecto, forma parte de la estrategia de expansión de la compañía en Argentina, que también incluye la construcción de una segunda planta de carbonato de litio entre Salta y Catamarca.

Claramente, y así lo reflejan los números, durante la etapa de construcción, ambas iniciativas generaron más de 4.800 empleos directos e indirectos, beneficiando especialmente por su ubicación geográfica a General Güemes y la región de La Puna.

Además de ello, el desarrollo contó con la colaboración de más de sesenta proveedores locales que también generaron puestos de trabajo genuino.

Con estas iniciativas, acompañadas por el RIGI (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones) el objetivo de la compañía es convertirse en uno de los tres principales productores de litio del mundo para 2030.

En el entendimiento de que la producción de energía constituye la construcción de un futuro que reduzca las asimetrías que se subrayan en el Norte argentino, es que solicito el acompañamiento de mis pares

**Gustavo Carrizo - Miguel Calabró**

Expte. N° 90-33.131/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Programa "Sello de Triple Impacto", presentado por la Sociedad Rural Argentina, destinado a la producción agropecuaria y forestal de la República Argentina, promoviendo el crecimiento sostenible y la creación de empleo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gustavo Carrizo - Esteban D´Andrea Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

La iniciativa de la Sociedad Rural Argentina -SRA- fue seleccionada en una convocatoria de más de 150 proyectos enfocados en cadenas libres de deforestación y transición hacia economías circulares.

Esto, constituye el fruto del trabajo del área de sostenibilidad de la Entidad Agropecuaria, asociada con la Cámara de Industria y Comercio Argentino Alemán y la Asociación de Productores en Siembra Directa.

El programa es financiado por la Comisión Europea, para promover el crecimiento sostenible y la creación de empleo en América Latina, fijando su objetivo en apoyar la transición hacia una economía baja en carbono, eficiente en recursos y más circular.

Así es como el proyecto subraya la implementación de buenas prácticas agrícolas, el cuidado del recurso hídrico, la captación de carbono, la preservación de la biodiversidad y el bienestar animal.

El propósito es que toda la producción integrada en agricultura, ganadería y forestal argentina sea verificada en su desempeño ambiental desde el nivel de la unidad productiva.

Lo importante es que este sello sea una "herramienta país" que contribuya a la seguridad agroalimentaria mundial, respaldado por el cumplimiento de los requisitos y normativas internacionales, que permita la verificación de créditos de carbono y, en el futuro, la venta de esos bonos verdes.

Los resultados de este sello, que comienza con una etapa piloto, revelaron que, en las unidades de producción integrada, contando con la sinergia entre las distintas actividades (agricultura, ganadería, forestal) que determinan capacidad de Co2, de neutralidad y de balances positivos verificables.

Por lo manifestado solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

**Gustavo Carrizo - Esteban D´Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Estos proyectos de resolución se reservan en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

8

Expte. Nº 90-33.133/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, festejos y actos conmemorativos en el marco del Día Mundial de la Diabetes, a celebrarse los 14 de noviembre de cada año, bajo el lema “para una mejor vida con diabetes miremos más allá de la glucemia”. Especialmente aquellas acciones que se realicen en el departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

9

Expte. Nº 90-33.134/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a San Bernardo, a realizarse en el paraje Las Cuevas, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, el día 16 de noviembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

10

Expte. Nº 90-33.135/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el 1º Festival Solidario, organizado por la Comisión Parroquial Santiago Apóstol, del municipio de Rosario de Lerma, a realizarse el día 27 de octubre del corriente año, en el Sindicato del Tabaco del mismo municipio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. Nº 90-33.137/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la Edición 2024 de los premios Padre Ernesto Martearena, a realizarse el día 26 de noviembre del corriente año en la Usina Cultural.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Alejandra Navarro - Sonia Magno - Leonor Minetti - Dani Nolasco**

- A la Comisión de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

**V**

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-33.122/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, junto con otras instituciones y organismos académicos de carácter público o privado, desarrolle investigaciones vinculadas con la Técnica del Insecto Estéril (TIE), que consiste en la cría y esterilización del insecto macho a través de radiación, para su posterior liberación en el ambiente en el que se pretende controlar plagas, tal cual lo lleva adelante la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

**Gustavo Carrizo**

**Fundamentos**

Señor Presidente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima el impacto económico del problema de los mosquitos en US\$35.000 millones de dólares anuales, lo que incluye fondos para fumigación, programas de control y tratamiento médico.

Dicho organismo internacional entiende que estas soluciones para combatir los mosquitos transmisores de enfermedades son las mejores, porque no tienen impacto ambiental, a diferencia del uso de insecticidas.

El caso que nos ocupa en nuestra Provincia, como así también en toda Latinoamérica es el Aegypti, que provoca el contagio del dengue por la picadura de la hembra, que lo hace por necesidad de reproducirse.

Lo que hace la Técnica del Insecto Estéril (TIE) al esterilizar a los machos es que, después de aparearse, los huevos de la hembra serán estériles también.

La ventaja para el método es que el mosquito que transmite las enfermedades tiene un radio de acción corto, no se aleja más de doscientos o trescientos metros de donde nació. Eso hace más eficiente la metodología que está pensada para zonas urbanas.

En el caso de nuestra Provincia no es menor el abordaje de esta temática, puesto que además de padecer el dengue año a año, los mosquitos son los animales que más muertes humanas provocan a nivel mundial al ser vectores capaces de transmitir virus de distintas enfermedades.

En la Argentina esta técnica se aplica con éxito desde mediados de los años '80 para el control de la mosca del Mediterráneo con el fin de proteger los cultivos de frutas y hortalizas y desde hace unos años el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) promueve su desarrollo en distintos países.

Así, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) está avanzando en la investigación del uso de la TIE en el mosquito *Aedes Aegypti* que puede transmitir el virus de dengue, zika y la fiebre chikungunya.

Se empezó a trabajar en este proyecto a partir de un impulso del Organismo Internacional de Energía Atómica, que convoca a distintos países a hacer intercambios de experiencias y capacitaciones.

Por ello es que la presente declaración pretende instar a los organismos oficiales a profundizar la práctica, solicitando desde ya el apoyo de mis pares en el presente proyecto.

**Gustavo Carrizo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

2

Expte. N° 90-33.124/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias para que se incorpore en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.201 del paraje Misión San Patricio, donde también funciona la Sede Operativa del Colegio Secundario N° 5.216 que tiene itinerancia educativa en el Fortín Belgrano, La Salvación y Pozo El Algarrobo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene lugar ante el pedido que he recepcionado de parte del cacique y de los vecinos de la Comunidad de San Patricio del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Es menester que el Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Educación, ejecuten la obra de construcción de un nuevo

edificio para la Escuela N° 4.201 de la Misión San Patricio, donde también en su edificio funciona la Sede Operativa del Colegio Secundario N° 5.216, que tiene itinerancia educativa en Fortín Belgrano, La Salvación y Pozo El Algarrobo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Esta institución educativa de nivel primario tiene una matrícula de ciento cuarenta alumnos entre ellos criollos y originarios. En cuanto al nivel secundario que funciona ahí también, la matrícula es de noventa alumnos, lo que deja en claro que el edificio está súper poblado y hacinado de alumnos y docentes primarios y secundarios.

Por todo lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores Senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

3

Expte. N° 90-33.125/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Educación, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que a la brevedad posible se ejecute la obra de construcción de una cocina con fogón y un salón comedor en la Escuela N° 4.680 de la Comunidad de El Breal del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que me permito poner a consideración de esta Cámara de Senadores surge por iniciativa de este Senador y por pedido de los habitantes y de la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria N 4.680 del paraje El Breal, quienes solicitan y anhelan la obra de construcción de una cocina con fogón y un salón comedor.

Esta obra resulta necesaria, por cuanto no solo optimizará la calidad educativa, vista desde la perspectiva edilicia, sino que también le brindará fundamentalmente seguridad a esa escuela primaria de esa zona rural del Chaco Salteño, habida cuenta que desde su creación en dicha escuela se cocina a total intemperie, es decir, en el patio al aire libre, ningún tipo de techado ni protección alguna.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

Expte. Nº 90-33.126/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Economía, Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, y Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la construcción de reservorios o pequeños embalses para el manejo de las aguas de la cuenca endorreica de la Cañada El Ñato, con ejecución de la obra fuera del cauce de escorrentía, en los tramos comprendidos entre el puente sobre la Ruta Provincial 54 y El Rosado, entre los parajes La China-El Pin Pin y Bella Vista-San Bernardo, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, con previo estudio técnico correspondiente.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto surge ante la necesidad de solucionar la problemática de falta de agua en época de estiaje para las comunidades criollas y aborígenes que habitan en las inmediaciones de la denominada Cañada del Ñato del municipio de Santa Victoria, departamento Rivadavia.

El pedido concreto es para que la Secretaría de Recursos Hídricos pueda realizar el proyecto técnico y la posterior ejecución de las obras indicadas para el manejo de aguas de la cuenca endorreica de la Cañada El Ñato en el tramo de recorrido que atraviesa el municipio de Santa Victoria Este.

Las obras tendrán la finalidad de aprovechar el agua que se transporte en época estival, creando reservorios o pequeños embalses para contener el agua durante un tiempo prolongado, que esta sea utilizada por las comunidades criollas y comunidades aborígenes que se encuentran asentadas a lo largo del tramo de esta cuenca, con el beneficio para el consumo de la fauna doméstica, fauna silvestre y para uso de riego.

Es menester la realización de un previo estudio topográfico para luego de ejecutar la obra de los reservorios fuera del cauce de escorrentía para evitar el arrastre de materiales y embalses de pequeñas dimensiones se pueden construir aprovechando los materiales de la zona, como madera y tierra y maquinaria adecuada a la exigencia de esa obra pública.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

5

Expte. Nº 90-33.127/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Unidad de Financiamiento y Promoción de las inversiones del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, disponga las medidas y recursos necesarios para asistir a pequeños productores del departamento Molinos, en la compra de insumos y pago de mano de obra mediante el otorgamiento de créditos después de la cosecha, destinados a proyectos productivos para la plantación de cebolla y pimienta.

**Walter Abán**

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

6

Expte. Nº 90-33.129/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia, realicen las acciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional destinadas a conservar el actual Régimen Fiscal aplicado a la producción periodística de diarios, revistas y similares preservando las vigentes exenciones del IVA de esta actividad.

**Manuel Pailler - Enrique Cornejo Saravia**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El sistema representativo, republicano y federal es el adoptado por nuestra Constitución Nacional, impartiendo el principio de la publicidad de los actos de gobierno, actividad oficial desarrollada por los diferentes poderes del Estado. La ciudadanía, en la gran mayoría de los casos, toma conocimiento del funcionamiento del gobierno a través de la prensa, quien desarrolla su actividad diariamente en diferentes formatos: televisivos, radiales, digitales y emisión en formato papel.

El Gobierno Nacional anunció la eliminación de las exenciones del IVA, de la Ley de Impuesto a los Diarios y Revistas, publicaciones periodísticas como también a las suscripciones digitales. De esta manera, los sujetos que realicen las actividades referidas pasarán a tributar el IVA, aumentando la recaudación nacional en doscientos cincuenta y cuatro millones de pesos por esta carga tributaria.

Esta medida representará un fuerte impacto en la prensa, esencialmente gráfica de nuestro país, toda vez que los nuevos usos y costumbres implican un menor consumo de los tradicionales medios de difusión en formato de papel. Asimismo, el rol que cumple la prensa va más allá de lo político, representando un eficaz instrumento para el conjunto de la sociedad al difundir

contenidos deportivos, culturales, históricos, relacionados a la salud, educación y de agenda internacional.

Por esto resulta necesario mantener una estructura fiscal competitiva que permita la actividad periodística a pequeños medios de prensa, evitando la concentración en una menor cantidad de medios que no representen el esquema federal, la pluralidad de voces e ideas y que genere la pérdida del empleo de miles de argentinos que encuentran su sustento de vida en esta actividad.

Por todo lo antes expresado, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Manuel Pailler - Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. N° 90-33.136/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el proyecto de Presupuesto Provincial 2025, las partidas necesarias para la refacción integral y construcción de un tinglado en la Escuela N° 4286, "Presidente Juan Domingo Perón", ubicada en la localidad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

5

### **HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva**.- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero destacar hechos importantes que vienen sucediendo y que para mí como habitante de la puna, más que nada como representante es muy importante destacar. En el día de ayer el Gobierno de la Provincia, el Gobernador precisamente, entregó para el departamento Los Andes una ambulancia, que veníamos hace tiempo reclamando, también un móvil policial y una camioneta para que usen los médicos que hoy trabajan brindando salud a nuestra gente. Lo destaco porque han sido planteos que hemos realizado desde esta Cámara, desde esta banca precisamente, y se va logrando. También acordamos, en la reunión por el plan de obras para la puna, la licitación de tres ambulancias más para nuestra zona. La verdad que no es un privilegio, sino una necesidad. Es por eso que quería destacar el compromiso, quizás a veces no tan rápido, pero lentamente vamos llevando soluciones para nuestra gente.

En el día de hoy se realizó otro hecho importante y la Comisión de Minería estuvo a pleno en la ciudad de General Güemes. Se inauguró una

planta moderna, una planta de hidróxido de litio. El hidróxido de litio es un litio mucho más concentrado a comparación del carbonato de litio, que es comúnmente sacado. Es una planta moderna, una de las primeras que tiene Argentina. Eso nos pone a la provincia de Salta en la vanguardia en la producción de litio. Por eso es un hito para nuestra Provincia y más que nada para la producción, la industrialización del litio genera mano de obra local, genera proveedores locales. En ese horizonte hay que seguir trabajando.

Hoy por hoy en la Provincia, más precisamente en la puna, comienza a vislumbrar la producción y tenemos que seguir trabajando fuertemente para que se respeten las leyes, para que haya más mano de obra local, para que los salteños también puedan trabajar en todos estos proyectos. Obviamente, tenemos que ser bastante prudentes porque también tenemos que cuidar nuestro medio ambiente. En eso tenemos que seguir trabajando porque es importante cuidarlo y bastante, los que vivimos allá sabemos lo que son nuestras tierras, nuestro territorio, de donde se extraer el mineral, de donde se extrae el litio. Tenemos que cuidar bastante porque hay que dejar un ambiente para nuestras futuras generaciones, para nuestros hijos, nuestros nietos.

También el control es importante. Vamos a seguir pidiendo que nuestro gobierno realice los controles que se tienen que realizar, del medio ambiente, del trabajo, porque al ir tanta gente a trabajar en nuestra zona es necesario saber sobre los que brindan el servicio de transporte, cómo transportan, qué personas van, cuántos van. Es importante el control del transporte. Sabemos que estas empresas, por ejemplo, la que hoy inaugura su planta va a traer el producto desde el límite entre Salta y Catamarca, más precisamente el Salar del Hombre Muerto. En esa zona, hasta San Antonio de los Cobres, solamente hay una ruta provincial, entonces es importante que se piense en el funcionamiento del ferrocarril, porque no van a dar abasto nuestros caminos.

Destaco este hito, seguramente también para el pueblo de General Güemes es muy importante porque justamente ahí se va a industrializar el hidróxido de litio, que son productos derivados de la puna.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: en Iruya siempre contamos la historia de que las comunidades de San Isidro, Tipayoc, Las Higueras, Rodeo, Colanzulí, Pueblo Viejo o tantas otras, vienen de tiempos inmemorables, son comunidades ancestrales, sin embargo el pueblo cabecera, Iruya, es un pueblo no tan viejo, en términos de años. Mañana en Iruya se estará conmemorando los 271 años, ya que por octubre de 1753 se fundaba el pueblo de Iruya en un lugar donde más antaño solamente era un lugar de pastoreo, de comunidades que vivían más abajo en el río y que en tiempos de verano, con las lluvias estivales, subían hasta Iruya con sus haciendas para protegerlas de las crecientes que había río abajo. Por ejemplo, las comunidades de Higueras, Tipayoc, San Antonio subían para esos lugares.

Se acepta hoy en día que tiene tres significados la palabra Iruya. Por un lado, derivaría de la palabra iruyoc, en lengua quechua “iru” es paja brava y “yoc” es lugar, también tiene una acepción aymara donde “iru” vuelve a ser paja brava y “ulla” es abundancia, rostro o cara, pero en tiempos de nuestros pueblos originarios, el pueblo mal llamado “chiriguano”, en realidad el pueblo

guaraní, también llegaba hasta estos lugares para zafar de las épocas estivales y en guaraní “irugua” significa codo de quebrada o río, que es otra de las acepciones que tiene mi querido Iruya, que actualmente cuenta con alrededor de diez mil habitantes en todo el Departamento y en el pueblo con alrededor de tres mil habitantes.

Quiero mencionar este hecho, ya acercándonos a los trescientos años de existencia del pueblo de Iruya, que tiene entre sus hechos más relevantes en lo cultural, espiritual, religioso, a sus fiestas patronales en honor a la Virgen del Rosario, que fueron celebradas hace poco, los días 5 y 6 de octubre, de las que todo Iruya participa.

Iruya se encuentra a 2780 metros sobre el nivel del mar, debemos subir hasta los cuatro mil metros para luego descender en un tramo de diecinueve kilómetros por camino de cornisa, lo que incluye un sinfín de curvas y contracurvas para llegar hasta Iruya. Un pueblo que en los últimos años ha dado un salto cualitativo en calidad de vida de sus habitantes, más allá que nos faltan muchísimas cosas, pero en los últimos treinta años recién se pudo contar con un colegio secundario que comenzó su funcionamiento allá por 1986 durante el gobierno de don Roberto Romero, que su primer terciario comenzó en el año 2013, pudimos acompañar esa gestión al igual que la creación de los colegios de Las Higueras, de Colanzulí y de Rodeo Colorado, hoy en día se nos suma una oferta académica de un colegio mediado por las TIC en San Isidro, un sistema de formación a distancia para aquellos que desean terminar su secundario. Tenemos en materia educativa algo muy importante para Iruya, que nos ha permitido en este corto tiempo de menos de treinta años, saquémosle los cinco años de secundario, contar con un amplio bagaje de profesionales, entre ellos contadores, médicos, ingenieros, oficiales, profesores. Entre el 80 u 85%, si no es un poco más, de los docentes de Primaria son originarios de las comunidades, sus profesores de Nivel Medio casi en un 60% son originarios de las comunidades, los policías, salvo el Oficial, son originarios de las comunidades, médicos en un 50% originarios de las comunidades, digo 50% debemos tener dos médicos, pero bueno, en el tema del porcentual estamos bien.

Un saludo a la gente de Iruya, a las autoridades municipales. Seguramente mañana enarbolarán nuestro símbolo patrio argentino, nuestro símbolo la bandera salteña, por supuesto nuestra wiphala multicolor y blanca, representante de la patria ancestral del Tahuantinsuyo y el Collasuyo allá en Iruya, festejando sus 271 años de existencia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Cornejo Saravia.-** Señor Presidente: compartiendo la valoración del señor Senador de Los Andes, en el día de hoy los integrantes de la Comisión de Minería asistimos al Parque Industrial del departamento General Güemes a celebrar la inauguración de la primera planta comercial de producción de hidróxido de litio. Un emprendimiento que data del año 2018, de propiedad de la firma Posco, una empresa multinacional de origen asiático, de Corea del Sur, que ha invertido ochocientos millones de dólares en el marco del proyecto “Sal de Oro”. A partir del año 2022 se comenzó a construir la planta fabril

propiamente dicha en mi Departamento, esa entidad va a permitir el procesamiento de esta materia prima tan demandada en el mundo, un mundo que hoy está en vías del proceso de transición energética.

El acto estuvo presidido por nuestro señor Gobernador, acompañado por los Gobernadores de las provincias de Jujuy y Catamarca, integrantes de la Mesa del Litio. También contamos con la presencia del Secretario de Minería de la Nación, funcionarios locales, Intendentes del Departamento y legisladores locales.

Esta nueva empresa que comienza a funcionar a partir de estos días es la primera de la Argentina, un hecho de trascendencia para la industria de nuestro País, no hay en otra provincia algo similar. Lo que marca que en la provincia de Salta, en el ámbito de la minería, estamos haciendo las cosas muy bien. Va a generar movilidad social ascendente, empleo registrado de calidad, ingresos para la Provincia, va a poder incorporar divisas al Banco Central de la República Argentina al exportarse toda su producción.

No puedo dejar de felicitar y resaltar el valioso trabajo de nuestros trabajadores y trabajadoras del departamento de General Güemes, que durante todos estos años, con mucho compromiso, responsabilidad y profesionalismo son los verdaderos artífices de que hoy esta planta es una realidad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: aprovechar este momento de los homenajes para hacer un análisis, una reflexión y un repudio a la vez, porque creo que no se puede dejar pasar algunas cosas, desde la institucionalidad, que están pasando en la Argentina.

Hace pocos días murió un ciudadano argentino, un profesional de la salud importante para la Argentina, un profesional de la salud que durante toda su carrera se brindó a darle el bienestar a quienes necesitaban mejorar su salud y que cuando tuvo cargos de responsabilidad institucional llevó adelante programas que bien tuvieron que ver con el entendimiento y la empatía con los sectores más postergados y con los sectores más vulnerables de la salud, que es el Doctor Ginés González. En su hacer, como todos los que hacen, debe haber tenido aciertos y errores, sin ninguna duda, pero que fue un hombre de bien no le cabe ninguna duda a la gran mayoría de los argentinos. Sin embargo, el Presidente de la Argentina nos mostró una vez más su perfil violento, agresivo, irrespetuoso que enluta la investidura que él tiene.

En una reunión, una “convención de inversores” se decía, hizo un mensaje agrediendo a una persona fallecida con palabras totalmente repudiadas, de una violencia atroz, sin tener en cuenta ni empatía por supuesto con los miembros de la familia, con hijos, nietos, hermanos, amigos que pudiere tener y gente de bien de la Argentina que lo respeta y lo valora. No le importó nada, porque no le importa nada, porque no tiene un sentido de pertenencia ni a familia, hablar de sus padres, no hablar de otra persona, pero ya hablar de un muerto ya es como pasar una raya. Pero el análisis y la reflexión va más allá de lo que dijo el Presidente o no, porque hay mecanismos constitucionales que podrían estar funcionando ante las actitudes violentas, agresivas e induciendo a la violencia que tiene el Presidente. Estarán

esperando tiempo, qué sé yo, no sé, los que tienen las responsabilidades esas de controlar y auditar lo que es la institucionalidad del País, Poder Ejecutivo y los órganos que competen en el marco de la Constitución.

La reflexión y el análisis va al auditorio, decían que el auditorio eran inversores, era un mensaje del Presidente a inversores que podrían venir a invertir en la Argentina. Como no estuve presente y como los medios no muestran la totalidad no puedo generalizar, por lo tanto voy a hablar de lo que sí hicieron. Cuando el Presidente agredió, injurió, destrató a una persona fallecida, parte de ese auditorio, parecía que una parte mayoritaria, aplaudía a rabiar. O sea, ¿somos capaces los seres humanos de aplaudir palabras repudiables, palabras de agresión y de violencia para con una persona ya muerta? ¿Somos capaces de aplaudir? Entonces yo digo, ahí había inversores o carroñeros. Porque quiénes se benefician de la muerte, de un ser muerto. Los carroñeros, las aves de rapiña, los cuervos, ellos usufructúan y se benefician y se ponen contentos con la muerte, con un muerto. Había inversores o carroñeros. Había gente que quiere venir a invertir para ayudar a desarrollar nuestro País, nuestra Patria y la calidad de vida de nuestro pueblo o carroñeros que vienen a ver que seamos cadáveres para aprovecharse de nosotros. Quiénes eran los que aplaudían. Los que quieren invertir o los que vienen a vernos muertos para como carroña tratarnos.

El Presidente podría haber dicho lo que quiso decir y lo que dijo, pero el auditorio tendría que haber mantenido respeto por un muerto. Es la primera vez que veo el trato que le da a un muerto alguien de la investidura de un Presidente y un auditorio que aplaude a eso. Me parece que no lo podemos dejar pasar, y me parece que es digno de ser analizado y de que tengamos una reflexión.

No contento con eso, el Presidente luego en un reportaje vuelve a mostrar su violencia, agrade a medios de comunicación y a periodistas, que no voy a venir a defender. Hay buenos y malos en el reino del Señor en todas las actividades. Los buenos estarán con su conciencia tranquila y los malos estarán con su conciencia como la quieran tener y sus bolsillos más llenos, pero es cuestión de cada uno de ellos. Pero él los agredió, a los medios en general y a los periodistas en general, dio el nombre de una persona y le dio durísimo. Luego se metió con un tema muy sensible para los argentinos, con la expresidenta. La expresidenta tiene un porcentaje importante de argentinos que la quieren, que la valoran y que la respetan, y tiene un importante porcentaje de argentinos que no la quieren, que no la valoran, de esto no hay ninguna duda, y hay otros que todavía no saben si la valoran o no la valoran. Pero que hay un porcentaje importante que la valora, no hay ninguna duda. Pero que esa expresidenta, exvicepresidenta tuvo un momento angustiante en su vida, que angustió a todos los argentinos, cuando la trataron de asesinar, es una realidad. Que la Justicia se está encargando de quienes estuvieron al frente de ella con un arma en la mano es una realidad, pero que no están buscando quiénes eran los financistas ni quienes eran los actores intelectuales de eso, también es una verdad. En eso no se están preocupando, no han hecho nada. Por lo tanto, todavía está latente en el seno de una sociedad ese magnicidio.

Que él diga que la quiere ver en un cajón, es que quiere verla muerta, y cuando dice que él quiere poner los clavos en el cajón, qué nos está diciendo,

qué les está diciendo a aquellos argentinos violentos, a aquellos argentinos que tal vez en su confusión pueden interpretar que hay un visto bueno, que hay una zona liberada por el Presidente para que la expresidenta termine en un cajón porque él iría a clavar los clavos. Después dice “es una metáfora”. ¿Les parece que el Presidente puede hacer metáfora de este calibre, de esta trascendencia? Aberrante, “aberrante”, la verdad. Y no se lo voy a dejar pasar, por lo menos yo, así sea una única voz o haya muchísimas voces que tal vez puedan expresarse a través de esta banca que represento. Las palabras que estoy diciendo fueron consensuadas y habladas con el Senador Pailler, parte de mi Bloque, y entonces ya somos dos voces que representamos creo que millones de voces. Lamentable, y lamentable que los organismos que deberían funcionar en el marco de la Constitución hagan silencio y miren para otro lado.

Pero sacando este tema puntual de la violencia, de la agresividad y de la búsqueda constante de violencia del Presidente, también hay otra cosa que nos debería preocupar, la desaparición de la AFIP. Cada vez que el Presidente va contra trabajadores, cada vez que el Presidente quiere dejar miles de trabajadores en la calle busca argumentos desde la individualidad. La verdad que no sé, nunca he visto un recibo de sueldo de cuánto gana el jefe máximo de la AFIP y su cuerpo de directores, o las figuras más importantes de las áreas de la AFIP. No, no, no sabría cuánto decirles que ganan. Pero puedo asegurar que la gran mayoría de los trabajadores de la AFIP, los que están buscando que la Argentina, conste, tenga los ingresos necesarios que marca la ley para financiar un Estado que debe acudir a resolver los problemas de los sectores de la sociedad, trabajan y trabajan de la mejor manera posible y eficientemente, y hoy están con la angustia de no saber si están entre los tres mil quinientos o cuatro mil quinientos que el Presidente quiere echar, utilizando tres o cuatro sueldos que él dice que dicen que ganan, no lo sabría decir, pero nunca dice cuánto gasta en cada viaje que él hace, improductivos, por distintas partes del mundo.

Destruir la AFIP no es que achicás el Estado, ahí hay hombres y mujeres que se prepararon toda una vida para con solvencia hacer que ese organismo importante en el Estado funcione de la mejor manera posible. Siempre las instituciones pueden ser perfectibles, sin ninguna duda, siempre se puede mejorar, si había jerarquías que estaban muy altos sus sueldos se podía discutir, pero hacerla desaparecer, dejar cuatro mil quinientas personas en la calle sin importarte qué sea el destino de esas familias, una vez más, de las miles y miles de personas que ya ha dejado fuera del Estado y en el sector privado, es una muestra de alguien frío, cruel. Y luego se vanagloria, luego les hace comida y los honra como héroes a quienes lo acompañan en eso. La verdad que este tema es preocupante, “es preocupante”.

Van a hacer otra Agencia para que cobren menos sueldos, para que haya menos gente. Si eso significa luego que va a haber menos ingresos para la Argentina, quién ganó y quién perdió. Quienes perdieron son, seguro, los que necesitan de la educación pública, quienes perdieron seguro son los que necesitan de la salud pública, quienes perdieron son los que necesitan que el Estado esté presente para generar viviendas, para generar planes de alimentos, planes de salud. Esos perdieron si la nueva Agencia no tiene la capacidad y la eficiencia para el control y para el cobro de los impuestos que las leyes imponen. Ya decía él que “el que no paga un impuesto y el que evada

en la Argentina tenía que ser declarado héroe” cuando no era Presidente, también cuando era diputado votó la ley que le sacaba el Impuesto a las Ganancias a los trabajadores, como Presidente lo volvió a poner, o sea que es muy contradictorio, ya sabemos qué decía de Bullrich, qué decía de Caputo, ahora son sus héroes. Muchas contradicciones en este Presidente. Pero mucha hambre en nuestra gente, mucha desocupación, mucha angustia para que encima de todo eso la exacerbemos con violencia, con violencia de la cabeza máxima de un Estado, que es el Presidente.

Ver que esa violencia es aplaudida por algunos sectores nos debe preocupar, “nos debe preocupar”, y que al Estado se lo siga desguazando, destrozando, también nos debe preocupar. No es una cuestión si colaboramos o no, no es una cuestión si somos opositores o no, es cuestión de saber qué Argentina queremos. Y si sabemos qué Argentina queremos, sabremos en qué lugar tenemos que estar parados.

Designar representante del Senado en el Parlamento del Norte Grande, hasta completar mandato, al señor Senador: miembro suplente

## 6

### DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL PARLAMENTO DEL NORTE GRANDE

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailer.**- Señor Presidente: solicito se incorpore como parlamentario suplente al Parlamento del Norte Grande al señor Senador Gustavo Carrizo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

## 7

### MOCIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: solicito que el expediente 91-47.569/2023, proyecto de ley en revisión por el cual es obligatorio para el organizador de eventos o recitales masivos de disponer puestos de hidratación para la provisión de agua potable, que está en la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, pase a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. A la vez, solicitar si pudiéramos hacer casi plenario porque toca cuestiones que tienen que ver con varias comisiones. Por eso es que pido que vaya a la Comisión de Legislación General.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

8

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**III**

**Dictámenes de Comisiones**

**De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un edificio para el puesto sanitario El Colgao dependiente del Hospital Coronel Juan Solá, del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.067/2024)

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, obras para el municipio de Aguas Blancas, departamento Orán. (Expte. N° 90-33.071/2024)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un puente en el Río San Antonio, Ruta Nacional 40, municipio de Animaná, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-33.072/2024)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, el proyecto denominado "Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa - Angastaco". (Expte. N° 90-33.073/2024)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un pozo para la captación de agua para productores de la zona, en la Sección 5ª y 6ª del Consorcio de Agua del paraje El Barrial. (Expte. N° 90-33.075/2024)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la ejecución del proyecto "red de provisión de agua potable en la localidad de San Carlos". (Expte. N° 90-33.077/2024)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la refacción de los puestos sanitarios de parajes del municipio de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-33.078/2024)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la construcción de un edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5160, del municipio de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-33.079/2024)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la continuidad y finalización de las obras en la Escuela N° 4.107 "Dr. Arturo León Dávalos" del municipio de San Carlos. (Expte. N° 90-33.080/2024)

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Walter Cruz.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Conforme lo acordado en reunión de Interbloque, se reservan los proyectos con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria para su tratamiento sobre tablas.

#### IV

#### Proyectos de Resolución

12

Expte. N° 90-33.138/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la X Edición del Campeonato Interprovincial Juvenil de la Puna, a llevarse a cabo entre los días 25 al 27 de octubre próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva.

13

Expte. N° 90-33.141/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la 2ª Edición de la "Expo Institucional San Carlos", a realizarse en fecha 25 de octubre del corriente año en la Plaza "4 de noviembre", municipio de San Carlos, en el marco de este encuentro participan diferentes áreas institucionales, como educativas, culturales y deportivas con el objetivo de brindar sus propuestas académicas, exponiendo la labor desplegada por cada uno de ellos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sonia Magno**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva.

Expte. N° 90-33.142/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de Salta, la obra "El régimen municipal de Salta, apuntes para Concejales", del Dr. Martín Ávila.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Miguel Calabró**

Fundamentos

La publicación del libro "El Régimen Municipal de Salta. Apuntes para Concejales", tiene receptado la reforma parcial del Régimen Municipal de Salta, realizada en 2021.

El Dr. Ávila es salteño, de profesión Abogado y fue Concejal por el Municipio de Salta durante el periodo 2011-2013. También ocupó cargos en el Ministerio de Gobierno como Subsecretario de Asuntos Legislativos y Reforma Política y Secretario de Relaciones Institucionales, donde fue activo participante de la reforma de la Ley de Municipios 8126 y los dictados de las Cartas Orgánicas de Aguaray, San Lorenzo, La Merced, Santa Victoria Este y Salvador Mazza.

La obra que destacamos cuenta con cinco capítulos, en los que se desarrolla comparativamente el sistema de gobierno parlamentario con el semiparlamentario, para luego desarrollar el sistema presidencialista, explicando las normas de funcionamiento de los órganos legislativos de la Nación, de la Provincia y de los Municipios.

Dentro de ese marco comparativo se describen reglas, normas, institutos y costumbres de derecho parlamentario, que guían al lector en la confección de proyectos legislativos municipales, el funcionamiento de los Concejos Deliberantes, tanto en comisiones como en sesiones, finalizando con una descripción del sistema electoral de Salta y los partidos políticos.

**Miguel Calabró**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**VI**

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

1

Solicitud de acuerdo para la designación de la Doctora Claudia Marcela Benavidez, D.N.I. N° 24.697.777, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.139/2024)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

2

Solicitud de acuerdo para la designación de la Doctora Norma Roxana Palomo, DNI N° 24.324.876, como reemplazante del cargo de Juez de Tribunal

de Juicio, Sala I, del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-33.140/2024)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Corresponde considerar los asuntos que son de tratamiento inmediato.

## 9

### PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-33.132/2024

**Sr. Presidente** (Cruz).- Pasamos a cuarto intermedio para analizar el proyecto.

- Es la hora 15 y 22.

- A la hora 15 y 24.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Proyecto de Resolución.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura, para que informe en un plazo de cinco (5) días si se mantienen las garantías por la obra de captación de agua en el paraje Santa Rosa de Tastil y la empresa que la realizó.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

## 10

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para su tratamiento sobre tablas, los siguientes expedientes.

## 10.1

### Proyectos de Resolución <sup>1</sup>

Expte. N° 90-33.120/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo, declarando de Interés de esta Cámara la Jornada Docente de Nivel Primario y Secundario denominada "Sistema de protección de niños, niñas y adolescentes".

Expte. N° 90-33.123/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés de esta Cámara el Desarrollo y Aplicación del "Plan

---

<sup>1</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

Güemes", que surge de un Acuerdo entre la provincia de Salta y el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Expte. Nº 90-33.128/2024. De los señores Senadores Manuel Pailler, Dani Nolasco, Luis Altamirano y las señoras Senadoras Alejandra Navarro, Sonia Magno y Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara la II Jornada Interinstitucional de Salud Mental: Una mirada interdisciplinaria e intersectorial.

Expte. Nº 90-33.130/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Miguel Calabró, declarando de Interés de esta Cámara, el inicio de la producción y puesta en funcionamiento de la "Primera Planta Comercial de Producción de Hidróxido de Litio".

Expte. Nº 90-33.131/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Esteban D'Andrea, declarando de Interés de esta Cámara el Programa "Sello de Triple Impacto".

Expte. Nº 90-33.135/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara el 1º Festival Solidario organizado por la Comisión Parroquial Santiago Apóstol de Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-33.138/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés de esta Cámara, la X Edición del Campeonato Interprovincial Juvenil de la Puna a llevarse a cabo en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Expte. Nº 90-33.119/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés de esta Cámara la Fiesta Provincial de la Flor en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Expte. Nº 90-33.141/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara la 2ª Edición de la "Expo Institucional San Carlos".

## 10.2

### Proyectos de Declaración <sup>2</sup>

Expte. Nº 90-33.122/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, que vería con agrado se desarrolle investigaciones vinculadas con la Técnica del Insecto Estéril (TIE).

Expte. Nº 90-33.124/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nº 4201 del paraje Misión San Patricio, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. Nº 90-33.125/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de construcción de una cocina con fogón y un salón comedor en la Escuela Nº 4.680 de la Comunidad de El Breal, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. Nº 90-33.126/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de "reservorios o pequeños embalses para el manejo de las aguas de la cuenca endorreica de la Cañada El Ñato", municipio de Santa Victoria Este.

---

<sup>2</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-33.136/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la refacción integral y construcción de un tinglado en la Escuela N° 4286, localidad de Pichanal, departamento Orán.

Expte. N° 90-33.106/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se concluya la construcción de aulas en la Escuela N° 4.089 "General Pizarro" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.067/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para el Puesto Sanitario del paraje El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.071/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado las obras en el municipio Aguas Blancas del departamento Orán, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.072/2024. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, viendo con agrado la construcción de un puente en el Río San Antonio, Ruta Nacional 40, municipio de Animaná, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.073/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, el proyecto "Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa - Angastaco", con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.075/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la construcción de un pozo para captación de agua destinado a productores de la zona, en la Sección 5ª y 6ª del Consorcio de Agua del paraje El Barrial, departamento San Carlos, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.077/2024. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la ejecución del proyecto "Red de provisión de agua potable en la localidad de San Carlos".

Expte. N° 90-33.078/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado las obras de reparación y mantenimiento de la infraestructura de los puestos sanitarios de los parajes Río Grande, El Arremo, Pamallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa, del municipio Angastaco, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.079/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la construcción de un edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5160 del municipio de Angastaco, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.080/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado las obras de reparación y mantenimiento en la Escuela N° 4107 "Dr. Arturo León Dávalos" del municipio San Carlos, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: quiero fundamentar el proyecto que hemos presentado para agilizar una obra que se estaba realizando en la ciudad de Orán, en la Escuela N° 4089 "General Pizarro". Entiendo y comparto la preocupación de los padres, ya que es una obra de refacción de las aulas que se inició. Como todos sabemos, las obras públicas se han suspendido en todo nuestro País, nuestra Provincia y los Municipios, lo cual ha generado una situación muy crítica, muy delicada en la ciudad de Orán y en esta escuela en particular.

Como legislador, como Senador del departamento Orán quiero transmitir y llevar tranquilidad a los padres, a las familias, a la comunidad educativa de esta escuela, que está atravesando un momento difícil. Me he podido comunicar con la Ministra de Educación, Doctora Cristina Fiore, también con el Ministro Camacho y sé que se está llevando adelante una negociación con la empresa que estaba realizando esta obra, que como decía recién no es ajena esta obra pública a lo que sucede en todos los puntos de nuestro País, de nuestra Provincia con respecto a las escuelas.

En este sentido quiero manifestar ese compromiso que estamos llevando adelante, que esta obra se pueda terminar. Hay un compromiso del Ministerio de poder arreglar con esta empresa, que lamentablemente paró la obra por este contexto, por esta coyuntura de nuestro País, para que pronto nuestros niños puedan volver a esta escuela.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 25/2024.

## 11

### MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS LEY 7874 "RÉGIMEN DE SPONSORIZACIÓN Y TUTORÍA DEL DEPORTE"

Expte. N° 90-32.914/2024 <sup>3</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Sergio Saldaño, Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y la señora Senadora Sonia Magno, modificando el inciso e) del art. 3° y sustituir los artículos 4°, 5°, 7°, 8°, 12 y 15 de la Ley 7874; y, por las razones que dará

---

<sup>3</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2024.

**Sergio Saldaño – Héctor D’Auria – Manuel Pailler – Dani Nolasco – Luis Altamirano – Javier Mónico Graciano**

Miembro Informante: Senador Sergio Saldaño.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor miembro informante, Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.-** Señor Presidente: antes que nada, quiero mandar un abrazo fraterno a todos los cafayateños, de corazón, porque el fin de semana vamos a estar en un aniversario más de nuestro querido Cafayate.

También, quiero hacer extensivo mi agradecimiento al Ministro de Infraestructura y al Ministro de Economía, porque entiendo que se están cumpliendo los plazos con las obras que han quedado inconclusas en Cafayate. Hace un mes nos estuvieron visitando, hubo un compromiso y ya prácticamente estamos destrabando esa situación. Entiendo que dentro de poco vamos a tener novedades respecto a esa obra.

El proyecto de ley que se está analizando busca actualizar el Régimen de Sponsorización y Tutoría del Deporte, que en el día de hoy se encuentra regulado por Ley 7874 del año 2015. La cuestión es saber en qué consiste este régimen. En la posibilidad que tienen las personas físicas o jurídicas de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar actividades deportivas mediante un aporte dinerario para obtener ciertas contraprestaciones y así potenciar su imagen pública. Cuando estas mismas acciones tienen por finalidad el altruismo, entonces hablamos de tutoría.

Esta ley, como dije, tiene casi diez años de vigencia, necesitaba ser actualizada, por eso es que estamos en este momento en ese proceso. Se propone modificar el inciso e) del artículo 3º a los fines de que la sponsorización o tutoría permita patrocinar eventos tendientes a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias de diversas categorías. Lo más importante en este aspecto es incluir el pago del servicio de policía adicional, en aquellos casos en donde la autoridad así lo requiera.

Como bien sabemos, el servicio de policía adicional se encuentra regulado por el artículo 10 del Decreto 1490 del año 2014, que reglamenta la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia. Eso es entendible. Este servicio se brinda previa evaluación de la legalidad, factibilidad y cumplimiento de los requisitos y es prestado por personal policial fuera del horario del servicio, cuya afectación, designación y pago se efectúa por la dependencia o el área policial creada para dicho propósito, sujeto al contralor de la Secretaría de Seguridad. Es sabido que para muchos clubes del Interior -eso nos pasa a todos- se hace muy difícil afrontar dichos costos, el cual es obligatorio para la realización de eventos deportivos con público, por lo que entiendo este proyecto da la posibilidad de que el servicio de policía adicional sea afrontado por parte de personas físicas o jurídicas, a través de la sponsorización o tutoría. Se designa Autoridad de Aplicación de la ley al Ministerio de Turismo y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

En cuanto a las instituciones beneficiarias se menciona expresamente a las entidades sin fines de lucro que se encuentren comprendidas en la Ley 7643, de preservación de las entidades deportivas, y en la Ley Nacional 27098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo a este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 12

### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27098 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO

Expte. N° 90-32.981/2024<sup>4</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, donde se dispone la adhesión a la Ley Nacional 27098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2024.

**Sergio Saldaño - Héctor D'Auría - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Luis Altamirano - Javier Mónico Graciano**

Miembro informante: Senador Javier Mónico Graciano.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: desde el año 2015 se encuentra vigente la Ley Nacional 27098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, la cual invita a las provincias a adherir.

En dicho régimen se entiende que los clubes de barrio y de pueblo son aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tienen por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades, que facilitan sus instalaciones para la educación no formal, el fomento cultural de todos sus

<sup>4</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, y que promueven los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorecen su sustentabilidad. Es decir que de esta definición surgen algunos puntos claves. Estos clubes de barrio o de pueblo son herramientas de inclusión social e integración, que no tienen como objetivo fines de lucro o ganancias económicas. Seguramente todos los que estamos acá hemos pasado por algunas de estas instituciones, sea como niños, sea como padres o sea trabajando en alguna de ellas como dirigentes, y sabemos lo difícil que es, más en estos tiempos, donde venimos de una post pandemia, de sucesivas crisis económicas, entonces el trabajo institucional y social que se realiza en las mismas se hace realmente cuesta arriba.

Son instituciones que forman parte de un sector intermedio y que en nuestra sociedad vienen a contribuir a que el Estado cumplimente de una mejor manera sus funciones. Por ejemplo, fomentando la práctica deportiva, en donde no tan solo se busca la excelencia de los miles de niños, niñas y jóvenes de nuestra Provincia que día a día pasan por estas instituciones, sino también que nuestros niños y jóvenes adquieren en esas instituciones valores y experiencias que trascienden el paso de los mismos por estas instituciones y que duran toda su vida. Cuestiones tan simples, tan hermosas e importantes como la generación de fuertes vínculos de amistad con los compañeros en la práctica de un deporte, adquisición de valores como la solidaridad o experiencias como puede ser un viaje, participar de distintos campeonatos, realmente forjan el carácter de nuestros niños y jóvenes a través del paso por las mismas.

Qué decir de los dirigentes y de aquellas personas que dedican desinteresadamente su tiempo y que en más de una oportunidad meten la mano en el bolsillo también para que se cumplan los objetivos de estas instituciones.

Ante esto -y está vinculado con el proyecto que tratábamos de manera anterior- desde el Estado y desde este Senado buscamos brindar herramientas que hagan más fácil el trabajo de estos dirigentes, que permitan que sea cada día mejor y nos superemos con la calidad de nuestras instituciones. Para eso el Estado tiene que aportar. Esta ley nacional establece una serie de beneficios económicos a los cuales pueden acceder en distintos programas las instituciones, que luego reciben fondos que pueden ser volcados en la mejora de su infraestructura, que es tan necesaria para la práctica deportiva, o en la adquisición de distintos tipos de materiales deportivos para la práctica de estas disciplinas. Y así entendemos que el Estado puede ir colaborando en instituciones que siempre manifiesto son socias estratégicas del Estado en el desarrollo de sus fines.

En una sociedad como la salteña, con muchísimas carencias, estas instituciones cumplen un rol social clave. Tenemos que tratar de hacer lo mejor desde nuestro lugar para que puedan realizar sus funciones y cumplir sus fines de una manera más acabada.

Esta norma marca que la Autoridad de Aplicación en nuestra Provincia va a ser el Ministerio de Turismo y Deportes, y se invita, por supuesto, a los sesenta municipios de la Provincia a adherir.

Me permito reflexionar, y creo que ya lo hemos manifestado en alguna oportunidad acá, cuando se hablaba y sacamos algún instrumento adonde nos mostrábamos a favor de la defensa de estos clubes de barrio y de pueblo, y de cierta manera cuestionábamos la posibilidad de que los mismos puedan ser transformados en simples sociedades anónimas, en donde se marcaría un fin de lucro de las mismas. Podemos ver cómo en nuestras instituciones muchas veces se recibe a personas de escasos recursos, a personas con discapacidad y nos preguntamos cuál podría ser el interés de una sociedad anónima en recibir a niños y jóvenes que estén atravesando estas circunstancias.

Esperemos que esta herramienta legislativa venga a aportar un granito de arena y a contribuir día a día a que el trabajo de estos dirigentes y a que la realidad de las instituciones pueda ser mejor.

Por todos estos motivos, es que solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa y su aprobación.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- Artículo 4º de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

### 13

## TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 25

### 13.1

#### Proyecto de Resolución

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-33.086/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Dani Nolasco, declarando de Interés al Festival por el Día de la Tradición “La Merced le Baila y le Canta al País, Uniendo El Mercosur” Edición XVI.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 13.2

### Proyectos de Declaración

#### De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-33.055/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se dé pronta respuesta al proyecto que tramita bajo Expte. N° 125-237810/2023 “Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa – Angastaco” del departamento San Carlos.

Expte. N° 90-33.056/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la realización de diversas obras para la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-33.070/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad, Luis Altamirano, Leopoldo Salva. Manuel Pailler, Dani Nolasco y Walter Cruz, viendo con agrado la creación e implementación del Instituto de Lenguas Indígenas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 14

### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma Leonor Minetti a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera Javier Mónico Graciano a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Leonor Minetti y Javier Mónico Graciano proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 52.

## 15 APÉNDICE

1

Expte. N° 90-32.914/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º.- Modifícase el inciso e) del artículo 3º de la Ley 7.874 "Régimen de sponsorización y tutoría del deporte", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"e) Patrocinar eventos tendientes a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias de diversas categorías, entre otras, incluido el pago del servicio de policía adicional en aquellos casos en donde la autoridad así lo requiera."

Art. 2º.- Sustitúyase los artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 12 y 15 de la Ley 7.874 "Régimen de sponsorización y tutoría del deporte, por los siguientes:

"Art. 4º.- El Ministerio de Turismo y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley."

"Art. 5º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Determinar las características y requisitos formales que deberán contener los proyectos deportivos a presentar.
- b) Certificar el desarrollo de las actividades de sponsorización y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, nombre del proyecto deportivo y objetivo del mismo.
- c) Administrar una cuenta habilitada a los fines de este Régimen y efectuar el pago de los montos acordados a los beneficiarios.
- d) Brindar la información sobre los alcances del Régimen."

"Art. 7º.- Podrán ser beneficiarios:

- a) Las instituciones sin fines de lucro, que se encuentren enmarcadas en el régimen legal pertinente, dedicadas a la práctica o promoción de disciplinas deportivas, en especial, las comprendidas en la Ley 7.643 de preservación de las Entidades Deportivas y en la Ley Nacional 27.098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.
- b) Deportistas profesionales o amateurs de todas las disciplinas que se realizan en la Provincia. Clubes, Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras Entidades Civiles que tengan establecidos, en sus estatutos, objetivos relativos a la consecución de actividades deportivas que no presenten ninguna

inhabilitación determinada en el Código Civil ni las incompatibilidades establecidas en la presente Ley y su reglamentación y tengan domicilio y desarrollen sus actividades en el territorio provincial.

- c) Profesores de Educación Física, Entrenadores y/o Directores Técnicos que posean el título habilitante correspondiente para cada disciplina deportiva."

"Art. 8º.- Los beneficiarios podrán solicitar el financiamiento de sus proyectos deportivos, presentándolos ante la Autoridad de Aplicación, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente Ley y su reglamentación."

"Art. 12.- Los proyectos podrán ser solventados, en virtud del presente Régimen, hasta la totalidad de su presupuesto, de acuerdo con lo solicitado por el beneficiario y a lo determinado por la Autoridad de Aplicación."

"Art. 15.- Los montos aportados por el presente Régimen serán depositados en una cuenta bancaria creada a tales efectos, en el Banco Macro S.A., cuya administración estará a cargo de la Autoridad de Aplicación."

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la Ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su publicación.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 90-32.981/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.098 sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Art. 2º. Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Turismo y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente, dictando las normas correspondientes.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 90-33.086/2024

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco y Gonzalo Caro Dávalos.  
Senadora Alejandra Navarro.

### **Resolución N° 260**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores al Festival por el día de la Tradición “La Merced le baila y le canta al País, uniendo el Mercosur” edición XVI, organizado por el Ballet Folclórico “Sentimiento Argentino”, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-33.120/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia.

### **Resolución N° 262**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Jornada docente de nivel primario y secundario denominada "Sistema de protección de niños, niñas y adolescentes", que se llevaron a cabo los días 07 y 21 de octubre del corriente año en los complejos polideportivos de las localidades de Campo Santo y General Güemes, con la asistencia de Docentes departamentales y Autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-33.123/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo.

### **Resolución N° 263**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el Desarrollo y Aplicación del "Plan Güemes" que surge de un Acuerdo entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Seguridad de la Nación, tendiente a la

custodia de la frontera norte mediante la instalación de la Primera Base de Prefectura Naval Argentina en Salta, además de la llegada de refuerzos de Gendarmería Nacional.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-33.128/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler, Dani Nolasco, Luis Altamirano.

Senadoras Alejandra Navarro, Sonia Magno y Leonor Minetti.

### **Resolución Nº 264**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la II Jornada Interinstitucional de Salud Mental: una mirada interdisciplinaria e intersectorial, organizada por la Agrupación Juvenil Todos X Salud (Facultad de Ciencias Naturales – Universidad Nacional de Salta) y por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Artes y Ciencias (CEFAC –Universidad Católica de Salta), a llevarse a cabo el día 29 de octubre del corriente año, en la Usina Cultural de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-33.130/2024

Autores del proyecto: Senadores Gustavo Carrizo y Miguel Calabró.

### **Resolución Nº 265**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el inicio de la producción y puesta en funcionamiento de la "Primera Planta Comercial de Producción de Hidróxido de Litio" del país, llevada adelante por la empresa POSCO, con sede en la localidad de General Güemes, consolidando a la Provincia de Salta, como el destino preferente para las inversiones mineras, diversificando la matriz productiva y constituyendo fuente de progreso y desarrollo para la región.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-33.131/2024

Autores del proyecto: Senadores Gustavo Carrizo y Esteban D´Andrea.

**Resolución Nº 266**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el Programa “Sello de Triple Impacto”, presentado por la Sociedad Rural Argentina, destinado a la producción agropecuaria y forestal de la República Argentina, promoviendo el crecimiento sostenible y la creación de empleo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. Nº 90-33.132/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

**Resolución Nº 267**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministro de Infraestructura, informe en un plazo de cinco (5) días si se mantienen las garantías por la obra de captación de agua en el paraje Santa Rosa de Tastil y la empresa que lo realizó.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-33.135/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

**Resolución Nº 268**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 1º Festival Solidario, organizado por la Comisión Parroquial Santiago Apóstol, del municipio de Rosario de Lerma, a realizarse el día 27 de octubre del corriente año, en el Sindicato del Tabaco del mismo Municipio.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. N° 90-33.138/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva.

**Resolución N° 269**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la X Edición del Campeonato Interprovincial Juvenil de la Puna a llevarse a cabo entre los días 25 al 27 de octubre próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. N° 90-33.141/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Magno.

**Resolución N° 270**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la 2º Edición de la "EXPO INSTITUCIONAL SAN CARLOS", a realizarse en fecha 25 de octubre del corriente año en la Plaza "4 de Noviembre", municipio de San Carlos, en el marco de este encuentro participan diferentes áreas Institucionales, como educativas, culturales y deportivas con el objetivo de brindar sus propuestas académicas, exponiendo la labor desplegada por cada uno de ellos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. N° 90-32.586/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

**Resolución N° 271**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar como representante del Senado en el Parlamento del Norte Grande, hasta completar mandato, al señor Senador:

Miembro Suplente  
GUSTAVO CARRIZO

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-33.055/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

### **Declaración N° 261**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias para que, a través de la Compañía de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa), se dé pronta respuesta al proyecto que tramita bajo Expte. N° 125-237810/2023 "Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa - Angastaco" del departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-33.056/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Declaración N° 262**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o del organismo que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, las siguientes obras para la ciudad de San Ramon de la Nueva Orán - departamento de Orán:

#### **Obras de Saneamiento:**

- Construcción de una planta depuradora de los líquidos cloacales.
- Construcción de dos pozos de agua en Barrio 4 de Junio.
- Construcción de salidas a la Colectora en Barrio Libertad.
- Quinta Colectora - licitada con la Ciudad Judicial.
- Tendido de red de cloaca en Barrio 6 de enero.
- Recambio colectora Calle Mario Silva- cuatro cuadras.
- Recambio colectora calle Pellegrini y Bustamante hasta Egues Colectora.
- Recambio cañerías casco céntrico
- Recambio Primera Colectora y ampliación de diámetro
- Recambio cañería Patrón Costas - 4 manzanas
- Recambio cañería casco céntrico - 15 manzanas
- Pozo Zolazzuti Agua
- Recambio cañería cloaca - cuadrante Sarmiento, San Martín, 9 de julio y Uriburu.

**Obras de Educación:**

- Construcción de nuevas aulas para la Escuela N°4089 General Pizarro.
- Construcción de tres tinglados para la Escuela N°4089 General Pizarro.
- Centro de Primera Infancia CPI - Néstor Kirchner
- Recambio cielorraso Escuela Terrones Riera - Barrio 9 de Julio
- Nueva escuela técnica

**Obras Urbanas:**

- Tierras Parque Industrial
- Asfalto cincuenta calles- Barrio de Catorce Manzanas.
- Compra de dos camiones
- Construcción de cordón cuneta
- Instalación de gas en el Barrio Estación.
- Instalación de balizado en la pista Aero Club.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90-33.067/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 263**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y de los organismos competentes que correspondan, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la construcción de un nuevo edificio para el Puesto Sanitario El Colgao perteneciente al Área Operativa IV dependiente del Hospital Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. N° 90-33.070/2024

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad, Luis Altamirano, Leopoldo Salva, Manuel Pailler, Dani Nolasco y Walter Cruz.

**Declaración N° 264**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025,

las partidas destinadas a la creación e implementación del Instituto de Lenguas Indígenas en la Provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. N° 90-33.071/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

### **Declaración N° 265**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial mediante de los organismos que corresponda incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, las siguientes obras en el municipio Aguas Blancas del departamento de Orán.

Etapas I:

1. Construcción de cordón cuneta, vereda y una cubierta de chapa para ferias en calle 20 de Junio, el tramo que va desde la intersección de 9 de Julio hasta la terminal de ómnibus.
2. Reconstrucción de cordón cuneta y vereda en la esquina de calle 9 de Julio y 20 de Junio.

Etapas II:

1. Construcción de cordón cuneta, vereda y alumbrado público de calle 20 de Junio desde la esquina de calle 9 de Julio, inclusive, hasta calle General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. N° 90-33.072/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

### **Declaración N° 266**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial junto a los señores Legisladores por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de Vialidad Nacional, para la construcción de un puente sobre el río San Antonio en ruta nacional N°40, en el tramo que atraviesa el municipio Animaná del departamento San Carlos.

Fundamentos

El objetivo de esta petición tiene como eje principal y primordial otorgar una solución concreta y definitiva a los cortes de rutas e inundaciones en

temporadas de los meses de noviembre a abril de cada año, lo que continua siendo un flagelo para el departamento al que represento, que data de décadas atrás, provocando graves daños a todo el departamento de San Carlos, ya que en la época comprendida entre los meses referidos visitan nuestro departamento un gran caudal de turistas, a más de ello las actividades turísticas, productivas y administrativas que se ven afectadas por el corte del tránsito en este tramo del río, que corresponde a una extensión menor a cincuenta metros. No debe perderse de vista que esta situación tiene influencia en la seguridad vial de los que circulan por el mencionado lugar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. Nº 90-33.073/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

### **Declaración Nº 267**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes que correspondan disponga las medidas y recursos necesarios para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, el proyecto denominado "Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa - Angastaco" referente al tendido de cañerías de agua que deviene de imperiosa necesidad en el paraje mencionado perteneciente al municipio Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. Nº 90-33.075/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

### **Declaración Nº 268**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable y de los organismos competentes que correspondan incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la construcción de un pozo para captación de agua para productores de la zona, en la sección 5<sup>ta</sup> y 6<sup>ta</sup> del consorcio de agua del paraje El Barrial, en el departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. Nº 90-33.077/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

**Declaración Nº 269**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de infraestructura y de los organismos competentes que correspondan incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la ejecución del proyecto "Red de Provisión de Agua Potable en la localidad San Carlos" para la localidad referenciada del departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. Nº 90-33.078/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

**Declaración Nº 270**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Infraestructura y de los organismos competentes que correspondan incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, las obras de reparación y mantenimiento de la infraestructura y de los cimientos de los puestos sanitarios de los parajes Rio Grande, El Arremo, Pamallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa, todos localizados en el municipio Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. Nº 90-33.079/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

**Declaración Nº 271**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología, del Ministerio de Infraestructura y de los organismos competentes que correspondan disponga las medidas necesarias para que se incorpore en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la construcción de un

edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.160, en el municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

25

Expte. N° 90-33.080/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

**Declaración N° 272**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes que correspondan incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, las obras de reparación y mantenimiento en la Escuela N° 4.107 (ex N° 181) Dr. Arturo León Dávalos del municipio San Carlos, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

26

Expte. N° 90-33.106/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 273**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, concluya la construcción de las aulas de la Escuela N° 4089 "General Pizarro de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

27

Expte. N° 90-33.122/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Marcelo Carrizo

**Declaración N° 274**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, junto con otras instituciones y organismos académicos de carácter público o privado, desarrolle investigaciones vinculadas con la Técnica del Insecto Estéril (TIE), que consiste en la cría y esterilización del insecto macho a través de radiación, para su posterior liberación en el ambiente en el que se

pretende controlar plagas, tal cual lo lleva adelante la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

28

Expte. Nº 90-33.124/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración Nº 275**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas necesarias para que se incorpore en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nº 4201 del Paraje Misión San Patricio, donde también funciona la Sede Operativa del Colegio Secundario 5216 que tiene itinerancia educativa en Fortín Belgrano, La Salvación y Pozo El Algarrobo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

29

Expte. Nº 90-33.125/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración Nº 276**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas necesarias, a los fines que a la brevedad posible, se ejecute la obra de construcción de una cocina con fogón y un salón comedor en la Escuela Nº 4680 de la Comunidad de El Breal, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

30

Expte. Nº 90-33.126/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración Nº 277**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, , a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Economía, Ministerio de la

Producción y Desarrollo Sustentable, y Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la construcción de “reservorios o pequeños embalses para el manejo de las aguas de la cuenca endorreica de la Cañada El Ñato”, con ejecución de la obra fuera del cauce de escorrentía, en los tramos comprendidos entre el puente sobre la Ruta Provincial N°54 y El Rosado, entre los Parajes La China-El Pín Pín y Bella Vista-San Bernardo, del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, con previo estudio técnico correspondiente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

31

Expte. N° 90-33.136/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Declaración N° 278**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Proyecto de Presupuesto Provincial, Ejercicio 2025 las partidas necesarias para la refacción integral y construcción de un tinglado en la Escuela N° 4286 “Presidente Juan Domingo Perón” ubicada en la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

-----